



Sras/es asistentes:
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. María Casán Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretaria Accidental:

D^a. Juana Jiménez Ortega

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **22 de julio de 2021**.

En Pedro Abad, siendo las 19:00 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera online, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **10 de junio de 2021**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a ésta.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **363 de 9 de junio a 465 de 13 de julio de 2021**. El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi, la Secretaria Acctal, se dio cuenta de la siguientes correspondencia:

- Acuerdo Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba referida a la Moción presentada por el Grupo Provincial IU Andalucía relativa a la puesta en marcha del plan de choque para el impulso del sistema de autonomía y la atención a la dependencia.

El Pleno tomó razón.

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2020.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 19/07/2021, por la Secretaría se informó, que transcurrido el plazo establecido para la publicación de la cuenta general de 2020 de acuerdo con el art. 212.3 del RDL 2/2004 que establece que se publicará durante el plazo de 15 días y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Habiéndose publicado la misma en el BOP número 99 de 26/05/2021 y finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones o reparos a la misma, se procedió por unanimidad de las/os Sras/es asistentes, con diez votos a favor, a la aprobación definitiva de la misma.

CUARTO.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOROSIDAD (SEGUNDO TRIMESTRE)

Por mi, la Secretaria Acctal, se dio cuenta a las/os Sras/es asistentes del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2021 y Período Medio de Pago de acuerdo con el informe trimestral de ejecución del presupuesto y informe de control permanente previo del período medio de pago respectivamente, emitidos por la Intervención de este Ayuntamiento, los cuales arrojan los siguientes resultados:

- Fondos líquidos: 720.532,11 euros
- Total Derechos Pendientes de Cobro: 842.370,83 euros
- Total Obligaciones Pendientes de Pago: 602.157,32 euros
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado: 983.329,44 euros
- Deuda Viva a final de trimestre vencido: 304.212,03 euros
- Período medio de pago: 18,12 días

QUINTO.- DETERMINACIÓN DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES CURSO 2021/2022.

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 19/07/2021, y previa consulta con los Centros Escolares de la localidad, por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2020 de 21 de julio por el que se determinan las fiestas labores en Andalucía para el próximo 2021/2022, se propuso como días no lectivos escolares curso 2020/2021:

- **11 de octubre de 2021**
- **3 de mayo de 2022**

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad de las/os Sras/es asistentes, la aprobó con diez votos a favor.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE “LA MORATORIA DE LOS MEGAPARQUES FOTOVOLTAICOS EN LA COMERCA DEL ALTO GUADALQUIVIR”.

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



Por parte del Sr. López, portavoz del PSOE se procedió a explicar los motivos de la misma, se expone como sigue: *“La llegada de los fondos europeos supone una oportunidad para profundizar en una transición energética socialmente justa y democratizar un bien tan básico como es la energía. Sin embargo, la llegada de estos fondos ha abierto el apetito de grandes grupos de inversión que nada tienen que ver con el sector de las renovables y que están construyendo mega parques fotovoltaicos por toda España.*

Andalucía es la región española donde el sol brilla más días del año, con zonas que superan las tres mil horas al año. Este hecho ha ocasionado que decenas de empresas empiecen a tramitar simultáneamente autorizaciones para cientos de parques fotovoltaicos.

La Junta de Andalucía tiene actualmente más de 650 solicitudes de parques solares fotovoltaicos en tramitación o pendientes de iniciar la tramitación. Esta avalancha de megaproyectos pone en riesgo una transición energética justa y ecológica. En lugar de priorizar las pequeñas instalaciones y las inversiones locales, el sistema está fomentando una burbuja de grandes extensiones solares.

El desarrollo de renovables a gran escala (eólica y fotovoltaica) puede suponer una pérdida de biodiversidad irreversible con unas consecuencias impredecibles. Por ello, es necesaria una transición ecológica que tenga en cuenta el soporte sobre el que se instala dicha tecnología, o dicho de otra forma, una transición ecológica que tenga en cuenta el territorio sobre el que se instala, sus habitantes, la forma de vida de los vecinos, los terrenos fértiles, la biodiversidad de la zona, el valor paisajístico, etc.

A todo esto, debemos añadir toda la infraestructura eléctrica accesoria tales como subestaciones, líneas de alta tensión para la evacuación y transporte de la electricidad y demás proyectos de interconexión eléctrica transfronterizos, que reparten impactos sobre el paisaje, las poblaciones y los ecosistemas a lo largo de toda la geografía.

Alianza por el Clima (integrada por organizaciones ecologistas, sindicatos, organizaciones agrarias y la coordinadora de ONGs, entre otros) ha lanzado un manifiesto, en el que muestra al Ministerio su preocupación, compartida por un grupo de investigadores y científicos del CSIC y las universidades, que en diciembre publicaron una carta en Science alertando del daño irreversible a la diversidad que puede producir el “proceso acelerado y sin control” de expansión de las energías eólica y fotovoltaica. “Las renovables amenazan la biodiversidad en España”, se titulaba el texto.

La transición energética debe abordarse a través de un ambicioso plan orientado a la reducción de las necesidades de la sociedad y a la implementación de prácticas dirigidas a la gestión de la demanda que reduzcan las necesidades netas de potencia de

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



generación y que acerquen las fuentes de producción a las de consumo, evitando el transporte innecesario de energía.

Grandes empresas y grupos inversores plantean a la Junta de Andalucía proyectos troceados para escapar de los controles del Ministerio y pasar a tener solo el filtro de la Comunidad Autónoma. Los proyectos con capacidad para generar más de 50 MW deben ser autorizados por el Ministerio, pero es habitual que proyectos enormes se troceen para burlar el control estatal. En esos casos, es la Junta de Andalucía quién pasa a tener las competencias.

La Junta de Andalucía está evaluando proyecto por proyecto, con lo cual es muy difícil observar el impacto acumulativo de todo este despliegue. La evaluación de una planta puede ignorar un proyecto colindante o cercano.

A ello se suma que uno de los últimos Decreto-Ley de la Junta de Andalucía para agilizar trámites administrativos permite prescindir de autorizaciones recogidas en la Ley del Sector Eléctrico, y declarar de interés estratégico alguno proyectos de huertos solares, con una evaluación de impacto ambiental simplificada (Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Es urgente que la Junta de Andalucía establezca una moratoria para poder analizar todos estos macro parques en su conjunto y planificar cuáles son las zonas óptimas para este tipo de instalaciones.

También hay quienes alertan del sobredimensionamiento del parque fotovoltaico; la expansión se acelera, más aún ante la perspectiva de los fondos europeos. La propuesta de planificación de la red eléctrica 2021-2026 resalta que "las expectativas de los promotores de nueva generación, que se reflejan en el volumen de solicitudes de acceso [...] superan en más de tres veces la nueva potencia a instalar a 2026 en el caso de la eólica y en más de trece veces en el caso de la fotovoltaica".

Tampoco el Ministerio cuenta con criterios vinculantes para priorizar los lugares donde deben plantarse los huertos solares. Dispone de un mapa y una zonificación, pero es orientativa.

Tenemos constancia que desde El Carpio hasta Marmolejo, se están tramitando 11 megaproyectos fotovoltaicos.

Su tramitación está avanzada y se encuentra en la Junta de Andalucía, de no pararla cambiará nuestro paisaje y forma de vida de forma irreparable.

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



Estos municipios llevan años trabajando alrededor del sector agrícola, las empresas que se han consolidado en torno a dicho sector, que genera gran cantidad de puestos de trabajo estables, directos e indirectos, además existe una gran biodiversidad, es una zona de especial protección para las aves esteparias.

El modelo energético que se plantea con estos enormes parques fotovoltaicos inunda a los territorios con proyectos de renovables a gran escala y líneas de alta tensión, resultando devastador para el paisaje y la biodiversidad, al tiempo que genera en la sociedad un ideal de consumo ilimitado, mientras no prioriza alternativas menos dañinas y menos consumistas.

Por supuesto que somos conscientes de la emergencia climática y del beneficio global que pueden suponer las energías renovables. Pero también lo somos de la crisis de biodiversidad que estamos provocando. Por ello, nuestra apuesta es por una transición energética justa, basada en la generación renovable distribuida, el ahorro energético y el autoconsumo, una transición que ponga la defensa del territorio y su biodiversidad en el centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad, propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a que de forma inmediata establezca una moratoria para poder analizar todos los parques en su conjunto y planificar cuáles son las zonas óptimas para este tipo de instalaciones.

Entendiendo que es especialmente urgente la moratoria de los parques fotovoltaicos, por el avanzado estado de tramitación de los mismos.

Segundo.- Instar a la Diputación de Córdoba a poner en marcha una mesa de trabajo con los Ayuntamientos de El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, y la Junta de Andalucía, para buscar soluciones rápidas que eviten la implantación sin control y masiva de parques fotovoltaicos en trámite y apuesten por una implantación ordenada, eficiente y consensuada con los municipios implicados.

Tercero.- Instar al ayuntamiento de Pedro Abad, a no tramitar ningún expediente de calificación de terrenos, para la instalación de este tipo de industria.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos aquí adoptados, a los organismos competentes de la Junta de Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba”.

Abierto el turno de debate toma la palabra el Sr. Castellano Cañete, Portavoz de

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



Ciudadanos que expone que estos proyectos a nivel de la provincia o comarca no nos afectan en su totalidad y por lo que, no entiende la gravedad expuesta en la moción presentada. Por otra parte, respecto al acuerdo tercero citado en la moción, hace referencia a que en el municipio existe un PGOU en el que se encuentra regulado el carácter del suelo y por lo tanto el uso que está permitido en ellos. Su voto es EN CONTRA.

A continuación toma la palabra el Sr. Román Muñoz, portavoz del PP que manifiesta como sigue: *“Lo primero que queremos manifestar desde el GM del Partido Popular de Pedro Abad es que estamos de acuerdo en la necesidad de acabar con una economía energética basada en el carbón y, por otro lado, la implantación de manera ordenada de energías renovables y limpias.*

Pero permítanme unos datos básicos de partida para centrarnos en dónde estamos:

El 31 de marzo de 2021 el BOE publicaba la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 cuyo objetivo no es otro que convertir a España en un país neutro en carbono en 2050 (cero emisiones de gases de efecto invernadero)1

Un poco más cerca en el tiempo, el pasado 21 de mayo de 2021 se publicaba en el BOE la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética que marca como objetivos mínimos nacionales:

- a) La reducción en 2030 de las emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 29% respecto al año 1990.*
- b) Alcanzar en el año 2030 una penetración de energías de origen renovable de, al menos, un 42%.*
- c) Alcanzar en el año 2030 un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías renovables.*
- d) Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.*

Hay que decir que estos objetivos fijados por el Gobierno de España son más exigentes incluso que los demandados por la Unión Europea (entre 2 y 4 puntos más en lo que hace referencia a la penetración de renovables y entre 2,5 y 3,5 puntos más en lo tocante a eficiencia energética).

Y como no puede ser de otra manera, el artículo 1 de esta Ley concluye con la aseveración de que: “la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán cumplimiento al objeto de esta ley, y cooperarán y colaborarán para su consecución”.

Y nosotros nos preguntamos: ¿cómo se conseguirá todo esto?

Pues según el propio PNIEC 2021-2030, las inversiones totales necesarias para lograr los objetivos del mismo alcanzarán los 241 mil millones de euros entre 2021- 20302, algo que como también indica la Ley de Cambio Climático: es “un desafío que va más allá

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



de la capacidad de la inversión pública”3 que “exigirá la movilización de distintas administraciones y actores privados”4 (comparen la cifra con los 140 mil millones de euros que España va a recibir –al menos eso esperamos- del Fondo Europeo de Recuperación).

Con estos datos previos fijémonos en su moción, que por cierto evidencia un “corta y pega” porque se repite una frase en su página 2.

Lo primero que llama la atención es su insistencia en poner el foco de la sospecha sobre la Junta de Andalucía, a quien sibilinamente presentan como la causante de que, por su autorización acelerada y sin control, las renovables amenacen la biodiversidad en España, en Andalucía y en todo el Valle del Guadalquivir.

Incluso, permítanme decirlo así, llegan a acusarla veladamente de prevaricación por incumplimiento de sus deberes de vigilancia ambiental al sugerir que las grandes empresas y grupos inversores plantean ante la Junta “proyectos troceados para escapar de los controles del Ministerio”. Puestos a sospechar ¿qué hará el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que es el encargado de resolver el trámite administrativo de las grandes plantas fotovoltaicas, las de más de 50 MW, como la que se va a instalar, con todos los permisos ministeriales, entre El Carpio y Córdoba: la planta solar fotovoltaica GUADAME SOLAR 5, de 138,43 MW con una ocupación de 263,3 hectáreas y un presupuesto de 67.607.793,34 €?

Les pregunto: ¿el Ministerio para la Transición Ecológica no ha paralizado este proyecto que cambiará nuestro paisaje y forma de vida irreparablemente? Creo que no porque lo ha informado positivamente.

Su Moción plantea unos acuerdos que en sí mismos no nos costaría votar a favor, pero sus argumentos nos parecen orientados exclusivamente a poner en sospecha la gestión de la Junta de Andalucía ante las autorizaciones administrativas que le son pertinentes, es decir instalaciones fotovoltaicas de hasta 50 MW.

¿Qué entienden ustedes por MEGAPARQUES FOTOVOLTAICOS? Porque como acabo de decir los de hasta 50 MW son autorizados por la Junta pero a partir de 50 MW lo son por el Ministerio de Transición Ecológica. Dicho de otra manera: ¿las instalaciones de hasta 50 MW son más agresivas medioambientalmente que las de más de 50 MW? ¿Por qué instar a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación de Gobierno de España en Córdoba? ¿Por qué no instar –equiparando responsabilidades directamente- a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España o, en su caso a las dos Delegaciones en Córdoba? ¿Por qué instar a la Diputación de Córdoba a poner en marcha una mesa de trabajo con los pueblos de El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río y la Junta de Andalucía para buscar soluciones rápidas que eviten la implantación sin control y masiva de parques fotovoltaicos? ¿Dónde quedan Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres y Villafranca? ¿Y por qué no se invita también a esta mesa de trabajo a otros pueblos de la provincia de Córdoba donde ya hay en marcha proyectos de instalación de estas plantas con el VºBº de Ayuntamientos como Almodóvar del Río, Espejo, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hinojosa

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



del Duque o Posadas? Y repito ¿el Gobierno de España no debería estar también presente, aunque sólo fuera con su Sub-delegación de Gobierno en esta mesa de trabajo?

¿Por qué instar, finalmente, al Ayuntamiento de Pedro Abad a no tramitar ningún expediente de calificación de terrenos, para la instalación de este tipo de industrias, cuando el mismo Ministerio de Transición Ecológica zonifica ambientalmente el término municipal de Pedro Abad como de baja o modera sensibilidad ambiental?

¿Se solicitó, por su grupo político, lo mismo ante el Ayuntamiento de El Carpio para la implantación de la planta fotovoltaica GUADAME SOLAR 5?

Son muchas las dudas que se nos presentan con su Moción, pero como admitimos la necesidad de acabar con una economía energética basada en el carbón y, por otro lado, la implantación de manera ordenada de energías renovables y limpias nuestro voto va a ser de ABSTENCIÓN.”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz de IU que establece que lo que el PSOE está pidiendo en dicha moción es instar a que se establezca una moratoria, pero en ningún momento solicitan que se paralicen los proyectos o incluso que no se realicen, que este grupo quiere que se tramiten bien estos proyectos, estudiando cada caso y su implicación al medio ambiente. El voto del grupo municipal de IU es A FAVOR.

Añade, que es necesaria la implantación de energías renovables pero que actuando de forma rápida, sin valorar el impacto que puede causar el proyecto en cada localidad puede afectarnos a nivel de biodiversidad.

Por último, hace referencia a la enmienda presentada en el Pleno de la Excm. Diputación y menciona que esta está más enfocada a nivel general, mientras que la moción que se debate se encuentra más enfocada a los municipios.

Para finalizar, toma la palabra el Sr. López Gavilán, explica que desde su grupo están a favor de la implantación de energías renovables, pero bien reguladas para que no supongan un grave impacto ambiental.

Además, expone que en la moción presentada instan a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, puesto que la última es la institución que representa al Gobierno en Córdoba.

Por otro lado, plantea que ya que existe una ley a nivel estatal porque vienen troceándose estos proyectos en varios de menos de 50MW y expone que el fin de esto es que la competencia pase a la Junta de Andalucía puesto que el Ministerio para la Transición Ecológica establece medidas mas duras para la concesión de estos proyectos.

Para finalizar, agradece el apoyo de IU y, vuelve a hacer hincapié en que están de acuerdo con la implantación de energías renovables pero reguladas de forma que no afecten a la biodiversidad.

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



Por lo que la moción quedó aprobada, resultando 7 votos a favor pertenecientes a las/os Sras/es Concejales de IU y PSOE, 2 abstenciones pertenecientes a las/os Sras/es Concejales de PP y un voto en contra perteneciente al Sr. Concejales de Ciudadanos.

SÉPTIMO.- OTROS DICTÁMENES.-

No los hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Román Muñoz se establecieron los siguientes ruegos y preguntas:

- Se proceda, una vez más, a la limpieza, al menos una vez a la semana, de las calles principales del Polígono Industrial de Pedro Abad. Se nos anunció en su día la incorporación de una barrendera para acoplar al dúmper adquirido por este Ayuntamiento, creemos que el Polígono Industrias es un buen lugar para comenzar a usarla. A lo que Alcaldía respondió que se está haciendo lo posible con la mano de obra disponible para que permanezca todo limpio, pero que según se va limpiando se va ensuciando. Además informó que la barredora aún no está en uso puesto que se llevaron el dúmper para acoplarla y que aún no está adaptada.
- Con fecha 1/9/2020 se aprobó, por parte de Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, la TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE PEDRO ABAD, con una dotación de 343.358,71 €. ¿En qué situación se encuentra actualmente dicho proyecto? ¿Qué previsión existe para la ejecución de dicha instalación?. A lo que la Alcaldía responde que en la semana posterior al anterior pleno, se recibió por parte de este Ayuntamiento la comunicación de aprobación de la ayuda, que se trata de una ayuda que se solicitó en 2017 y que, en la localidad ya se han instalado farolas led, por lo que entiende, el proyecto tendrá que reformularse, incide en que es una inversión con mucha repercusión para la localidad, que permitirá la renovación de todas las instalaciones.

Por parte del Sr. López Gavilán se establecen los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Existirá en este año convocatoria de ayuda a las asociaciones?. Por su parte, la alcaldía responde que no habrá convocatoria, puesto que muchas asociaciones no han podido realizar proyectos por la situación en la que nos encontramos, en cambio informa de que se comunicará a todas las asociaciones la disponibilidad de este Ayuntamiento en colaborar con las mismas con el fin de que las interesadas, presenten la documentación en este Ayuntamiento y puedan recibir ayuda por el mismo.
- ¿Se ha planteado regular el tráfico en el Polígono Industrial con badenes, señales de tráfico, etc?. A lo que Alcaldía responde que tras el último accidente sufrido se ha puesto en contacto con la policía y le ha informado que la regulación del cruce del

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaría/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021



polígono no está bien señalizado ya que en el mismo existe una señal de ceda el paso, debiendo existir un stop y, además está planteando la posibilidad de incorporar badenes en el mismo.

- ¿Cómo siguen la plantilla de Policías Locales?. A lo que la Secretaria acctal responde que el proceso selectivo para cubrir dos plazas se encuentra en el segundo examen, pendientes de publicar las notas definitivas y que, están intentando acelerar lo máximo posible el mismo, con el fin de que para septiembre esté finalizado y se puedan incorporar al curso práctico en este año.
- ¿Cual es el protocolo de limpieza del Embarcadero y la Alcubilla?. A lo que la Alcaldía responde que la mano de obra actualmente es escasa ya que muchos de los operarios se encuentran de baja. Por otro lado, respecto a la alcubilla informa que desde la Delegación de Medio Ambiente han dado autorización a este Ayuntamiento para que proceda a la limpieza, por lo que ya se ha informado al jardinero para que proceda a la limpieza de la misma.
- ¿Cómo va la renovación de la instalación eléctrica del colegio Antonio Machado? ¿no sería conveniente que en este mes de inactividad se quedase acometida para así no entorpecer el desarrollo de las clases? A lo que Alcaldía responde que ya estuvo hablando con el electricista municipal pero que actualmente no disponen de suficientes medios para realizarlo, que están esperando a que se incorpore todo el personal y él pueda dedicarse exclusivamente a tal instalación.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:15 horas del día reseñado, de lo que, como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

2FB2 B74A 80A0 2D20 8CF3



2FB2B74A80A02D208CF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 24/8/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 24/8/2021